

## **PROGRAMA DE CREDITO FISCAL**

### **INTRODUCCIÓN**

#### **¿Qué es el Crédito Fiscal?**

Es un instrumento destinado a financiar proyectos de capacitación en recursos humanos y adquisición de equipamiento para establecimientos educativos, a través de proyectos que vinculen educación y trabajo.

Los proyectos deberán incluir acciones destinadas a:

- Fortalecer la educación tecnológica de nivel medio y superior no universitario y la formación profesional.
- Promover la participación de organizaciones del ámbito productivo y su articulación con establecimientos educativos.
- Promover la capacitación para trabajadores ocupados, subocupados y desocupados.
- Vincular la capacitación con las principales actividades productivas de la provincia.

#### **¿Cómo se accede a este beneficio?**

Las instituciones educativas deberán elaborar un proyecto patrocinado por una empresa acorde a las pautas establecidas en la reglamentación vigente, y presentarlo al Programa de Crédito Fiscal del INET.

Dicho proyecto será evaluado formal y técnicamente por especialistas quienes otorgarán una calificación a cada presentación evaluada. En función del resultado obtenido, el INET aprobará el financiamiento de los proyectos mejor posicionados, procurando una distribución federal equitativa del cupo a ejecutar, mediante la asignación de un monto mínimo a cada jurisdicción.

Dicha aprobación se formalizará mediante una resolución, la cual habilitará el comienzo de la ejecución del proyecto. Una vez realizado, en su totalidad o por etapas, se efectuará la rendición del mismo, la que una vez verificada dará lugar a la emisión de un certificado de Crédito Fiscal.

#### **¿Qué se hace con el certificado?**

El certificado que se emite a nombre de la empresa patrocinante del proyecto, es entregado a la AFIP cancelando, por el monto del mismo, cualquier tributo cuya

aplicación, percepción y fiscalización se encuentre a cargo de la AFIP (IVA, ganancias, etc).

Los certificados son endosables y están exentos de impuestos nacionales que ya existan o a crearse.

### ¿Quiénes pueden presentar los proyectos?

Los proyectos pueden ser presentados por establecimientos del sistema educativo, de gestión pública o privada, que brinden EGB3 con espacios de vinculación al mundo del trabajo (VMT) y/o cualquier oferta curricular complementaria, educación media técnica y agrotécnica, polimodal con trayectos técnico profesionales, educación de adultos, formación profesional y/o equivalentes, reconocidos por la autoridad educativa competente, y tecnicaturas de nivel superior no universitario comprendidas en el Capítulo V, artículos 18 y 20, de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

### ¿Quiénes pueden participar?

Establecimientos del sistema educativo, empresas, ONGs, sindicatos, asociaciones empresarias, centros de formación profesional, universidades, entre otros. Según el caso podrán participar como beneficiarias de la capacitación, patrocinantes del proyecto o bien como entidades capacitadoras.

### ¿Cuál es el monto máximo de patrocinio?

Las MiPyMEs podrán patrocinar proyectos hasta el ocho por ciento y las grandes empresas hasta el ocho por mil, de su masa salarial anual.

### ¿Dónde obtener mayor información?

Programa de Crédito Fiscal / INET / Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Saavedra 789 / C1229ACE / Ciudad de Buenos Aires  
Tel: 4129-2060 / 0810-666-INET (4638)  
e-mail: [creditofiscal@inet.edu.ar](mailto:creditofiscal@inet.edu.ar)  
<http://www.inet.edu.ar>